



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE AGOSTO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 49 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TECNICO AUXILIAR SANITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo, en su sesión celebrada el día 16 de mayo de 2018 ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Elevar a definitiva la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de las presentes pruebas, tanto del turno ordinario de Promoción Interna como del turno de discapacidad, conforme a la relación aprobada mediante acuerdo del Tribunal de 16 de mayo de 2018 ya publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

2.- Hacer publica en Anexo adjunto la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con expresión de la calificación final obtenida. En la lista se incluyen los aspirantes que quedaron exentos de la realización de alguno o todos los ejercicios de la fase de oposición, de conformidad con la Resolución de 25 de julio de 2017 del Director General de Recursos Humanos por la que se aprueba la lista de aspirantes que quedan exentos de la realización de alguna o todas las pruebas del proceso selectivo para la provisión, mediante promoción interna independiente, de 49 plazas de Técnico Auxiliar Sanitario.

La relación que figura en el presente anuncio ha sido elaborada aplicando las normas que para la determinación de los aprobados y de la calificación definitiva se establecen en la Base 6.1.3 de las Bases Especificas por las que se rige el proceso selectivo y la base 9.1 A) de la Resolución de 25 de enero de 2017 del Director General de Recursos Humanos por el que se aprueban las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la Promoción Interna Independiente de Personal Funcionario.



Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Gerente de la Ciudad en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Lo que se hace público para general conocimiento

.- Madrid 17 de julio de 2018. LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Maria Pilar Pérez Abuín.